

INTERVENCIÓN DEL EX SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SPEECH OF THE FORMER GENERAL SECRETARY OF DEPUTIES'
CONGRESS

Manuel ALBA NAVARRO
Letrado Mayor del Senado 1990/2002
Secretario General del Congreso de los Diputados 2004/2014

En 2022 se cumplen cuarenta años de vigencia del Reglamento del Congreso de los Diputados. Y cuarenta y uno desde que, felizmente, uno trabaja como Letrado de las Cortes Generales. Mi vida profesional ha discurrido así paralela con la existencia de la norma.

Muchas, muchísimas cosas han cambiado desde 1982. Difícil a veces reconocerse en la persona que uno fue. Y, desafiantes, ahí siguen incólumes el Congreso de los Diputados y su Reglamento. Su permanencia es, en sí misma, un símbolo de éxito y funcionalidad.

Como he tenido de exponer en algún trabajo, el sistema constitucional ha demostrado de manera reiterada y constante que su flexibilidad es una de sus características más sobresalientes. El cambio radical en el sistema de partidos, la gestión de artículos cuya aplicación parecía impensable en 1978 (v.gr. el art.155), la sucesión en la Corona a pesar de la ausencia de normativa de desarrollo de la propia Constitución, el triunfo de mociones de censura que siempre se intuyeron imposibles y tantas y tantas circunstancias inconcebibles en su momento, no han necesitado de profundas reformas del texto constitucional. Ha bastado con una aplicación prudente y adaptada a los nuevos tiempos de sus preceptos.

Exactamente igual sucede con el Reglamento del Congreso de los Diputados. Fruto de un concreto momento histórico en el que era evidente que unos se iban y otros llegaban, su dilatada vigencia demuestra de manera inapelable que al Congreso de los Diputados no le ha hecho falta un Reglamento de nuevo cuño para irse adaptando

a tiempos cambiantes y necesidades sobrevenidas. Es cierto que junto a su texto han florecido innumerables normas interpretativas o supletorias e incluso reformas del propio Reglamento. Pero en lo sustancial el diseño original mantiene no solo su vigencia sino también su funcionalidad. A mi entender esto habla bien de sus creadores originales y de quienes han venido sucediéndoles en el tiempo.

También se ha asistido en estas décadas a la consolidación institucional de la Secretaría General. Es justo recordar el mérito de quien alumbró la creación de su moderna estructura orgánica y del correlativo Estatuto del Personal que la acompañó allá por la primera mitad de los años ochenta del pasado siglo. Y de la misma manera debo reconocer el gran mérito de casi todos los Presidentes que se han sucedido en tan importante magistratura, quienes ha alentado, respetado e impulsado el correcto ejercicio de sus tareas. Especial valor atribuyo a la continuidad personal de los diversos secretarios generales facilitada por los Presidentes, que ha permitido consolidar una administración eficaz, autónoma e independiente en el mismo corazón de la política. Un recuerdo de gratitud, pues, para casi todos ellos.

Este panorama de sincera y legítima satisfacción no quedaría, sin embargo, completo si no compartiera que albergo también motivos de preocupación por determinadas circunstancias. No es la ausencia de un nuevo Reglamento una de ellas. Creo, más bien, que los principales riesgos para el Parlamento como institución provienen de los ataques al principio de separación de poderes, a la falta de respeto por el ejercicio de las funciones que la Cortes tienen atribuidas. Y no estoy pensando en actuaciones de personas o entidades privadas. Pienso sobre todo en lo que de un tiempo a esta parte se ha convertido en una desagradable y recurrente constancia: la proliferación de decisiones jurisdiccionales, ordinarias e incluso constitucionales, que han creado una jurisprudencia enormemente lesiva para el poder legislativo. No voy a poner ejemplos concretos que están en la mente de cualquiera. Pero no sería sincero si no compartiera esta preocupación. También es cierto que el Congreso se autoinflige daños severos cuando no elige adecuadamente a los componentes de estos órganos, al menos los que están en su mano. A estas alturas de mi vida he llegado a la convicción de que el llamado *lawfare* existe. Y alimentarlo es suicida.

También me preocupa la deriva que la función asesora de la Secretaría General pueda sufrir como consecuencia de sucesos ajenos al Congreso de los Diputados. Los hechos acaecidos en determinada Comunidad Autónoma y su vertiente parlamentaria han llevado a lo que considero una percepción errónea de las funciones de los Letrados de las Cámaras. Por edad y experiencia me rebelo frente a doctrinas que atribuyen un poder cuasidecisorio a lo que no dejan de ser asesoramientos e informes (mejor o peor fundados) para que quien tiene atribuidas las competencias normativas adopte sus decisiones.

En resumidas cuentas, más de cuarenta años después mi confianza en la institución parlamentaria sigue intacta. La capacidad de autorregeneración de las Cámaras ha quedado acreditada una vez más con el modo en que han afrontado la pandemia a la par que la preocupación antes apuntada se ha incrementado con los sucesivos fallos del Tribunal Constitucional al respecto.

Pero ni siquiera estas preocupaciones debilitarán un ápice mi convicción de estar dedicando mi vida profesional a una institución y una causa que lo merecen.